

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO TIPO PARA CONTRATACION DE OBRAS PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

EXPEDIENTE: 37/13

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

- 1.1.DESCRIPCIÓN: OBRAS DE AMPLIACION DEL INSTITUTO DE FORMACION DEPORTIVA EL CLOT (CONSTRUCCION DE PISTA DE TENIS DE TIERRA BATIDA) EN EL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ.
- **1.2. REDACTOR DEL PROYECTO:** SEGÚN PROYECTO REDACTADO POR LA MERCANTIL GETNISA, APROBADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL № 737/13 DE 31 DE MAYO DE 2013.
- 1.3. LOTES: NO PROCEDE 1.4. CODIFICACION:

CÓDIGO CLASIFICACION ESTADISTICA CPA:

45212210 TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA LA PRACTICA DE UN SOLO

DEPORTE

CÓDIGO NOMENCLATURA CPV (Caso de publicación DOUE): NO PROCEDE

2.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER: Las derivadas de la titulación de ciencias de la actividad física y del deporte.

3.- PRESUPUESTO Y PRECIO:

- 3.1.- Presupuesto Total: TRESCIENTOS VENTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON CUARENTA EUROS [321.761,40€ (265.918,51€ + 55.842,89€ en concepto de IVA)].
- 3.2.- Anualidades (si proceden): NO PROCEDE
- 3.3.- Lotes: NO PROCEDE
- 3.4.- Valor estimado del contrato:

☑ Coincide con el importe neto del presupuesto de licitación.☐ No coincide (motivar de conformidad con el art. 88 TRLCSP).

3.5.- Contrato sujeto a regulación armonizada:

☐ SI

NO, dado el importe.

4. REVISION DE PRECIOS:

Procede Revisión de Precios:

□ SI

NO, DADO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

En caso afirmativo determinar índice o formula de revisión: NO PROCEDE

5.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

0000 1220 60100, (INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA (TODOS LOS CAMPUS)







6.- PLAZO DE VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- 6.1.- Plazo de vigencia y ejecución:
 - 6.1.1.- Fecha a partir de la cual entra en vigor el contrato: A partir del día siguiente a la fecha del acta de comprobación del replanteo
 - 6.1.2.- Duración del Contrato: TRES MESES.
 - 6.2.- Plazos Parciales: LOS ESTABLECIDOS EN EL PLANNING DE EJECUCION DE LAS OBRAS.
- 7.- PRORROGA: NO PROCEDE, SALVO EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ART. 213.2 TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

8.- PROCEDIMIENTO, FORMA Y PLAZO DE ADJUDICACIÓN

- 8.1.- Procedimiento de Adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 138 Y 157 A 161 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 8.2.- Tramitación:

 - ☐ URGENTE
 - ☐ ANTICIPADA
- 8.3.- Plazo máximo de adjudicación del contrato: DOS MESES DESDE LA APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

9.1.- Importe máximo a pagar por el adjudicatario: 1.500€

10.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las proposiciones podrán presentarse:

a) En mano, en el Registro General de la Universidad Miguel Hernández de Elche, sito en Edificio Rectorado y Consejo Social, Avda. Universitat d'Elx, s/n de la ciudad de Elx-Elche (Alicante) C.P. 03202.

b) Por correo certificado, en la forma prevista en el artículo 80.4 del RGLCAP.

c) Plazo de presentación de Ofertas: El indicado en el anuncio de licitación

11.- CRITERIOS DE SOLVENCIA Y SELECCION DE EMPRESAS:

- 11.1.- Exigencia de clasificación:

 - NO, dado el presupuesto de las obras.
- 11.2.- La acreditación será libre mediante la presentación de la documentación correspondiente de al menos dos de los criterios establecidos en los artículos 75 y 76 del Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

No obstante, los licitadores que estén clasificados en el Grupo A, Subgrupo 2, categoría d y Grupo C, Subgrupo 3, categoría d), no precisarán presentar la solvencia a que se refiere el apartado anterior.

11.3.- Solvencia específica: Además de la solvencia general anterior, los licitadores tendrán que aportar un listado, según el **ANEXO Nº X** indicando al menos la ejecución de 1 obras, realizada en los últimos 5 años, en el ámbito de la ejecución de instalaciones deportivas similares a las descritas en el proyecto que definen las obras objeto de licitación. Este listado debe venir acompañado de los documentos que acrediten la realización del licitador de las obras mencionadas.









12.- CRITERIOS DE ADJUDICACION: Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

Criterios	Ponderación
12.1. Cuantificables mediante juicio de valor:	Puntos
ESTUDIO DE PROYECTO	40
PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN	10
12.2. Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas:	Puntos
OFERTA ECONÓMICA	45
GARANTÍAS ADICIONALES	5

Forma de evaluar los criterios:

ESTUDIO DE PROYECTO. (40 p)

Se realizará un análisis del proyecto tendente a identificar todas aquellas circunstancias del mismo que puedan representar un posible aumento del presupuesto de ejecución del mismo, tales como carencias u omisiones de proyecto, incoherencias entre los distintos documentos que lo forman, indefiniciones constructivas, aumentos de medición y erratas detectadas en el estudio del proyecto, todo ello de acuerdo a la legislación y normativa de aplicación así como a las buenas costumbres de construcción.

Dichos conceptos, que formarán parte de la oferta y no supondrán coste alguno para la Universidad, deberán estar valorados bien a precios de proyecto o del IVE 2012. Para facilitar la búsqueda de datos de origen, los conceptos utilizados se facilitarán con el número de orden, bien sea del proyecto o del IVE. Para poder valorar estos conceptos debe existir una declaración explícita de la inclusión de los mismos en la oferta presentada.

PROGRAMA DE CONSTRUCCCIÓN. (10 p)

Se presentará un programa pormenorizado de trabajo de la obra donde además de determinarse el plazo total de ejecución propuesto para la realización de las obras, se establecerán las diferentes fases y actividades, la relación entre ellas, caminos críticos y holguras.

Se trata de elaborar una planificación realista, ajustada a rendimientos reales de los recursos propuestos, por lo que se deberá justificar el dimensionado de los equipos y el rendimiento asignado para la ejecución de cada unidad de obra, al menos de las más significativas y relevantes.

Se presentará en formato de diagrama de barras valorado conforme al Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto, con expresión de los importes de producción mensual y a origen.

Se adjuntará una memoria descriptiva, desarrollándose los procedimientos constructivos a emplear, adaptados a las características, emplazamiento y entorno de la obra objeto del contrato, el equipo humano, medios auxiliares y maquinaria prevista, así como su organización, implantación en obra, definición de cerramientos, servicios higiénicos, accesos y circulaciones de obra.

Se podrá acompañar cuanta documentación gráfica se considere necesaria como complemento de la memoria descriptiva.

Se valorará la reducción del plazo de ejecución propuesto en proyecto, la minuciosidad en la realización del plan de obra, la justificación técnica de los tiempos propuestos y la adecuación de los medios y organización prevista

La documentación que conforme el Estudio de Proyecto y Programa de Construcción no podrá superar en ningún caso el total de 150 hojas en tamaño DIN A-4 realizadas con Fuente Tipo ARIAL DE TAMAÑO 11 CON INTERLINEADO SENCILLO.





Miguel Hernández
UNIDAD JURÍDICA
SECRETARÍA GENERAL



OFERTA ECONÓMICA (45 p)

La puntuación de los licitadores se establecerá en base a la siguiente formula:

$$V_i = 45 - 45 \times ((B_{max} - B_i) / Bmax)^{2,5}$$

Donde:

- V_i = Puntuación obtenida por el licitante i
- B_{max} = Baja máxima (%) entre las presentadas
- B_i = Baja (%) de la oferta i.

GARANTIAS ADICIONALES. (5 p)

Se otorgará entre 0 y 5 puntos a la ampliación del plazo de garantía de los trabajos ofertados, tanto de reposición de materiales como mano de obra. El tiempo se medirá en meses. Se darán 5 puntos a aquellas empresas que oferten el mayor plazo por encima del período de garantía por defecto (1 año), y 0 puntos la que no presente ninguna ampliación. Las ofertas intermedias se puntuaran de forma lineal a los valores extremos según la siguiente fórmula:

$$V_i = 5 \times (V_{ofert} - V_{min})/(V_{max} - V_{min})$$

Donde:

- V_i = Puntuación obtenida por el licitante i
- V_{ofer} = Valor ofertado por el licitante i (máximo 60 meses)
- V_{min} = Valor mínimo ofertado en la licitación (máximo 60 meses)
- V_{max} = Valor máximo ofertado en la licitación (máximo 60 meses)

En este apartado se establece un plazo máximo de 5 años (60 meses) en la ampliación de las garantías adicionales sobre los trabajos ofertados.

13.- PARAMETROS DETERMINANTES DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS:

13.1.- Procede considerar desproporcionadas las ofertas:

⊠ SI

☐ NO

13.2.- En caso afirmativo indicar los criterios y valores: SUPERAR EN 5 UNIDADES LA MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y ADMITIDAS.

14.- GARANTÍA PROVISIONAL:



☐ SI

⊠ NO

- 14.2.- Importe Total de la Garantía Provisional: NO PROCEDE
- 14.3.- Importe Total de la Garantía Provisional por partidas/lotes: NO PROCEDE

15.- GARANTÍA DEFINITIVA:

15.1.- Procede Constituir Garantía Definitiva:

 \boxtimes SI

□ NO

15.2.- Cantidad correspondiente al 5 % del importe de adjudicación (IVA EXCLUIDO)









16.- GARANTÍA COMPLEMENTARIA: EL 5% DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN, IVA EXCLUIDO EN CASO DE OFERTA DESPROPORCIONADA.

17 FORMA DE PAGO Y PERIODICIDAD DE LAS CERTIFICACIONES:
17.1 Procede efectuar abonos a cuenta:
□ SI
☑ NO, SALVO EN EL CASO DE ACOPIOS PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 155 Y 156 DEL RGLCAP
17.2 En caso negativo, el régimen de pagos será: MEDIANTE CERTIFICACION DE OBRAS DEBIDAMENTE VISADA E INFORMADA una vez presentada en el Registro General de la Universidad, acompañada de la correspondiente factura, con indicación en la misma del órgano de contratación del presente expediente, del Sr. Director del Area Económica, y del Servicio/Unidad/Vicerrectorado de quien dependan las obras.
17.3 Periodicidad de las certificaciones: MENSUAL.
18 REGIMEN DE PENALIDADES DISTINTO AL ESTABLECIDO CON CARÁCTER GENERAL: NO PROCEDE
19 MODIFICACION DEL CONTRATO:
19.1 Procede establecer supuestos concretos de modificación del contrato:
☐ SI
⊠ NO
19.2 En caso afirmativo indicar los supuestos: NO PROCEDE
20 PLAZO DE GARANTÍA:
20.1 Procede definir Plazo de Garantía:
⊠sı
□ NO
20.2 En caso afirmativo indicar Plazo de Garantía: UN AÑO COMO MÍNIMO DESDE LA FECHA DI RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE CONFORMIDAD.
O E O C E
21 PRESENTACION DE UN PROGRAMA DE TRABAJO:
☐ SI, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTARLO EN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS, DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
☑ NO, dado el plazo de ejecución de las obras.
22 RESPONSABLE/SUPERVISOR DEL CONTRATO: SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA UNIVERSIDAD.





23.- CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE:

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Teléfono: 966 658741 Fax: 965 222127

e-mail: contratacion@umh.es Teléfono consultas técnicas:

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, Tfno.966658729

Tf. para obtención del proyecto: 966658668

24.- OTRAS OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN CADA UNO DE LOS SOBRES:

SOBRE A:

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

SOBRE B

- ESTUDIO DE PROYECTO
- PROGRAMA DE CONSTRUCCION

SOBRE C:

- OFERTA ECONOMICA
- GARANTIAS ADICIONALES

PROYECTO: Las empresas podrán retirar una copia del proyecto (se les entregará un CD) en el Servicio de Infraestructuras en el Campus de Elche de la Universidad.



